

General de Entidades Deportivas de Extremadura, que, desde su puesta en funcionamiento, determinará la viabilidad de la conversión e inscripción de las Entidades Deportivas existentes en la actualidad.

SEGUNDA.—Serán de aplicación a las Entidades Deportivas Extremeñas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas los efectos que recoge el artículo 4 del presente Decreto durante el período transitorio establecido en la Disposición Transitoria Primera.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.—Quedan expresamente derogados el Decreto 50/1985, de 8 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Deportivas de Extremadura y la Orden de 23 de octubre de 1988, que regula su organización y funcionamiento.

SEGUNDA.—Asimismo quedan igualmente derogadas cuantas dis-

posiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta al Consejero de Educación y Juventud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

Mérida, a 17 de marzo de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María del Carmen Martínez Oliva, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1997 (B.O.E. de 6 de agosto) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983,

de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Farmacología, del Departamento de Farmacología y Psiquiatría, a D.^a María del Carmen Martínez Oliva.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de marzo de 1998.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ